



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° *61* /2012  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2012.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	<i>12/04/12</i> Hs. <i>13:50</i>
Numero:	<i>315</i> Fojas: <i>2</i>
Expte. N°	
Grado:	<i>626/99</i>
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

Representantes de la Escuela N° 41 "Mario Benedetti" del Barrio Río Pipo, ubicado en la calle De la Estancia 3051, se dirigieron a nuestra Institución solicitándonos, gestionemos ante el Poder Ejecutivo Municipal la señalización correspondiente para su rampa de discapacitados al igual que la pintura correspondiente.

Como hemos obrado en similares peticiones, solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

*[Firma]*  
DAMIAN ARAUZ  
CONCEJAL B.M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a señalar la rampa para discapacitados existente en la Escuela N° 41 "Mario Benedetti" del Barrio Río Pipo, ubicada en la calle De la Estancia 3051, como así también la provisión de la pintura correspondiente.-

ARTICULO 2º.- De forma

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal del B.M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia